



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00958160--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 03310 del Libro E2022 y del Acta de Regulares N° 00960 del Libro R2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Promoción N° 03310 del Libro E2022 y el Acta de Regulares N° 00960 del Libro R2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022 de la Asignatura TALLER Y LABORATORIO mediante la emisión de actas de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 03310 del Libro E2022 de fecha

14 de Noviembre de 2022 de la Asignatura TALLER Y LABORATORIO, de los siguientes estudiantes:

- Sr. Federico Ezequiel GASPAR (DNI: 44.273.198), en donde se asentó: NOTA: No Promocionó, debe figurar: NOTA: 6 (Seis).
- Sr. Rodrigo Alejandro GIGENA (DNI: 42.893.329), en donde se asentó: NOTA: 6 (Seis), debe figurar: NOTA: 8 (Ocho).
- Sr. Benjamin GUZMAN QUINTEROS (DNI: 43.061.216), en donde se asentó: NOTA: 8 (Ocho), debe figurar: NOTA: No Promocionó.

Art. 2º.- Autorizar la rectificación del Acta de Regulares N° 00960 del Libro R2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022 de la Asignatura TALLER Y LABORATORIO, de los siguientes estudiantes:

- Sr. Federico Ezequiel GASPAR (DNI: 44.273.198), en donde se asentó: NOTA: A – Cond. Reg.: Insuficiente - Resultado: Reprobado, debe figurar: NOTA: 6 (seis) – Cond. Reg.: Regular - Resultado: Aprobado.
- Sr. Rodrigo Alejandro GIGENA (DNI: 42.893.329), en donde se asentó: NOTA: 6 (seis), debe figurar: NOTA: 8 (ocho).
- Sr. Benjamin GUZMAN QUINTEROS (DNI: 43.061.216), en donde se asentó: NOTA: 8 (ocho) – Cond. Reg.: Regular - Resultado: Aprobado, debe figurar: NOTA: A – Cond. Reg.: Insuficiente - Resultado: Reprobado.

Art. 3º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas Rectificadorias de acuerdo al Art. 1º y 2º, de la presente Resolución, las que serán suscriptas a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

NB/Mbl

